Firmado digitalmente por GONZALES ZUÑIGA GUZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2023 21:54:54 -05:00

# RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 10 de Abril del 2023

## RDE N° D000098-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE

**VISTOS:**

La Carta N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW y el Informe N° D000020-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW del Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; la Carta S/N de fecha 27 de marzo de 2023, del Kreditanstalf für Wiederaufbau; el Informe N° D000174-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000262-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000173-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Firmado digitalmente por RIOS BERMUDEZ Favio Alfredo FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 21:25:56 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 21:05:01 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872);

Que, el artículo 20 del citado Manual de Operaciones, contempla que la Unidad Ejecutora del Proyecto contará con profesionales especializados que coadyuven a alcanzar las metas programadas en el Programa 2332872; y en ese sentido, establece que el procedimiento de selección se realizará en función a los perfiles de puestos, los términos de referencia aprobados en el MOP; y se desarrollará bajo el método de selección por competencias a cargo de un Comité de Selección;

Firmado digitalmente por TABOADA DELGADO Ruperto Andres FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 20:55:17 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ REYES Nicandro Agustin FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 19:44:19 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **EC40DVX**

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000302-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE y ampliado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000089-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó temporalmente al señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI Nº 2332872), en adición a sus funciones, hasta el 30 de junio de 2023;

Que, con Carta N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú comunica al KfW, que a fin de continuar con el proceso de implementación de las actividades necesarias para cada uno de los Proyectos que hacen parte del citado Programa, es necesario extender el plazo de contratación temporal del personal que forma parte del Equipo básico de dicha Unidad Ejecutora, para que atienda las labores de implementación hasta que se cuente con el Coordinador Ejecutivo contratado;

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de marzo de 2023, el KfW comunica al SERFOR que brinda su No Objeción a la solicitud formulada mediante Carta N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, precisando que dicha No Objeción aplicará hasta el 30 de junio de 2023;

Que, a través del Informe Nº D000020-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, señala que con el fin de continuar con el proceso de implementación del PI 2454392 - Plantaciones, en lo que se refiere a la definición y formulación del documento-preparatorio y de su documento equivalente respectivo, y al corresponder estas tareas a acciones de carácter técnico, es necesario designar de forma temporal, hasta el 31 de mayo de 2023, al señor Próspero Aurelio Yance Tueros para que en adición a sus funciones, desarrolle las actividades inherentes al puesto de Jefe del Proyecto Plantaciones, de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Memorando N° D000262-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración brinda su conformidad al Informe N° D000174-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual la Oficina de Recursos de Humanos opina sobre la propuesta de encargo de funciones al servidor CAS Próspero Aurelio Yance Tueros, quien mantiene relación laboral de carácter indeterminado con el SERFOR, por lo que la designación temporal del citado servidor para desempeñar las funciones inherentes al puesto de Jefe de Proyecto Plantaciones, debe ser en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° D000173-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en mérito a lo solicitado y propuesto por el Coordinador Ejecutivo (e) del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, la No Objeción de KfW, y lo opinado por la Oficina de Recursos de Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el ROF del SERFOR, emita el acto resolutivo que designe temporalmente al señor Próspero Aurelio Yance Tueros, servidor de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, para desempeñar las funciones inherentes al puesto de Jefe del Proyecto Plantaciones, de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en adición a sus funciones y hasta el 31 de mayo de 2023;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **EC40DVX**

# RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión Nº 2332872.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor Próspero Aurelio Yance Tueros, servidor de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central SERFOR, para desempeñar, a partir del 10 de abril de 2023, las funciones inherentes al puesto de Jefe de Proyecto Plantaciones de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en adición a sus funciones y hasta el 31 de mayo de 2023.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Próspero Aurelio Yance Tueros, a la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del SERFOR, para los fines respectivos.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN**
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **EC40DVX**